

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Viernes 6 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 26816

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20355 SANTANDER

FDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1, de Santander.

Hago saber:

- 1.- Que en el procedimiento concursal 0000112/2018, por auto de fecha 23 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor GAELCAN 2009 SL, con CIF número B39840855, y con domicilio en Boo de Piélagos (Cantabria), Barrio el Monte, 219.
- 2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.
- 3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

- 4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5.- Que ha sido designada administradora concursal D.ª Noelia Cuartas Lamas, nombrada administradora concursal, con NIF número 13940855A, mayor de edad, con domicilio profesional en calle El Cid, n.º 7, 1.º A, de Torrelavega, con número de teléfono 942083133, número de fax 942083133, correo electrónico noelia.cuartas@economistas.org.
- 6.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Santander, 2 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023027-1